# REPÚBLICA DE COLOMBIA



### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

4. N	000448	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

#### **CONSIDERANDO**

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) BALBINA MOTAÑO CERVANTES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 32.833.309 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIO SANTA ANA DEL MUNICIPIO DE BARANOA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIO SANTA ANA DEL MUNICIPIO DE BARANOA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	BALBINA MOTAÑO CERVANTES	C.C. No. 32.833.309
VICEPRESIDENTE:	CARMEN DE LA ROSA VENTURA	C.C. No. 22.458.977
TESORERO:	DENNYS DE LA CRUZ	C.C. No. 32.835.229
SECRETARIA:	YESENIA GOENAGA RAMOS	C.C. No. 32.834.851

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

- 000448

#### COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	FRANCIA POLO	C.C. No.	22.373.868
CONCILIADOR:	JENNIFER SANCHEZ	C.C. No.	1.048.208.861
CONCILIADOR:	FREDDY PEREZ ESCOBAR	C.C. No.	72.011.233

#### **DELEGADOS ASOCOMUNAL**

DELEGADO:	ENRIQUE MERCADO GONZALEZ	C.C. No. 72.012.952
DELEGADO:	LAURA PEREZ	C.C. No. 1.048,210.969
DELEGADO:	VICTOR ALVAREZ RAMOS	C.C. No. 72.153.137

# COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	ELTON JIHN DE LA CRUZ	C.C. No. 72018197
■ COORDINADOR (A) DE PLANEACION, OBRAS :	LUIS CORONELL	C.C. No. 225119221
■ COORDINADOR (A) DE SALUD, NIÑEZ :	ANTONIO GUZMAN	C.C. No. 3718750
■ COORDINADOR (A) DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL :	PAULINA PALMA	C.C. No. 32830067
■ COORDINADOR (A) DE DERECHOS HUMANOS :	ROQUE PIMENTEL	C.C. No. 7,222,499,408
■ COORDINADOR (A) DE DEMOGRACIA Y PARIONTICIPAC :	GLADYS DE LA CRUZ	C.C. No. 22454322
■ COORDINADOR (A) DE VEEDURIA CIUDADANA :	MAUD ROLONG	C.C. No. 22383290

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) OSCAR SALAS, con C.C. No. 721.818.235 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaria del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

MELLINE BOLL OF BOLL

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega. 9

DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO SUBSECRETARIA DE ARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONVIVENCIA SECRETARIA DE

SECRETARIA DEL TERIOR DPATAL